

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3610** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera instancia número 2 de Lugo, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 1351/13, referente al concursado Mármoles y Granitos Arieiras, S.L., por auto de fecha 21 de enero, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Mármoles y Granitos Arieiras, S.L. B27184001, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 21 de enero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140003493-1